



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-02-SESAJ-DTP/2023

“SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 24 (veinticuatro) de febrero del 2023 (dos mil veintitrés), se reunieron en la sala de juntas ubicada en la Avenida de los Arcos número 767, Colonia Jardines del Bosque, para participar en el desahogo de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité identificada con el número **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-03-SESAJ-DTP/2023** para la contratación del “**SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”, presidida por la Lic. Dulce Elena López Aguirre, representante de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Recursos Materiales y el Lic. José Salvador Hinojosa Valadez, Subdirector de Desarrollo de Sistemas y Soluciones y Encargado de Despacho de la Dirección de Tecnologías y Plataformas, Área requirente del Servicio.

Como parte de esta junta de aclaraciones se hace la aclaración que en el apartado **ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** en su página 23, párrafo 9 dice:

- “El proveedor deberá entregar los siguientes equipos telefónicos:
 - Aparatos telefónicos básicos: 15”

Cuando debe decir:

- El proveedor deberá entregar los siguientes equipos telefónicos:
 - Aparatos telefónicos básicos: 16

Se realiza la presente para que los licitantes tomen en cuenta dicha aclaración para la presentación de sus propuestas técnicas y económicas.

Que el día 23 (veintitrés) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés) se recibieron preguntas a los correos electrónicos dulce.lopez@sesaj.org / andres.oviedo@sesaj.org y francisco.ulloa@sesaj.org por parte de los Licitantes:



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B DE C.V.

Pregunta 1. REFERENCIA: NUMERAL 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, Página 4.

Se solicita a la Convocante confirme que, la mención: "**a entera satisfacción**" o cualquier otra similar señalada en las bases de la licitación y el contrato deberá entenderse como: de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, su junta de aclaraciones y el contrato que en su caso se llegue a celebrar. Lo anterior con el objeto de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios.

RESPUESTA: *Es correcta su apreciación, que la mención "a entera satisfacción" o cualquier otra similar señalada en las bases de la licitación y el contrato deberá entenderse como: de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación, su junta de aclaraciones y el contrato que en su caso se llegue a celebrar.*

Pregunta 2. REFERENCIA: NUMERAL 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES inciso a)

Se solicita a la Convocante confirme que para dar cumplimiento a lo solicitado en el inciso a), bastará que los licitante integren en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que cuentan con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

RESPUESTA: *Se confirma que para dar cumplimiento a lo solicitado en el inciso a), bastará que los licitantes integren en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que cuentan con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.*

Pregunta 3. REFERENCIA: NUMERAL 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, INCISO a), Página 6.

Se solicita a la Convocante permita que, para el caso de que un documento y/o carta y/o anexo y/o la propuesta técnica o económica, cuente con más de una hoja, el apoderado y/o representante legal del licitante pueda rubricar las primeras hojas y firme solo la hoja final o apartado específico de firma de dicho escrito, carta, documento y/o propuesta presentada.

RESPUESTA: *Todas y cada una de las hojas de su propuesta elaborada por el Licitante, que cuente con más de una hoja, el apoderado y/o representante legal puede rubricar las primeras hojas y deberá de firmar la hoja final o apartado específico de firma de escrito, carta, documento y/o propuesta presentada.*

Pregunta 4. REFERENCIA: NUMERAL 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, INCISO b), Página 6.

Se solicita a la Convocante confirme que no será causal de desechamiento de la propuesta en caso de que la misma no se entregue foliada.

RESPUESTA: *Se confirma a los licitantes que no será causal de desechamiento de las propuestas presentadas en caso de que no se entreguen foliadas, ya que como se establece en el numeral 6 inciso b), se establece que todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "LICITANTE" deberán estar preferentemente foliadas.*

Pregunta 5. REFERENCIA: NUMERAL 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, INCISO g) y 6.4, Páginas 7 y 8.

Se solicita a la Convocante confirme que no será causal de desechamiento de la propuesta en caso de que el licitante manifieste su NO aceptación para la aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.



RESPUESTA: *Se confirma que no será causal de desechamiento de la propuesta que el licitante manifieste su no aceptación para la aportación del cinco al millar para el Fondo impulso Jalisco.*

Pregunta 6. REFERENCIA: NUMERAL 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INCISO b), Anexo 3 (propuesta Económica); y ANEXO 3., Página 9

"Ad Cautelam" se hace notar a la Convocante que el presente procedimiento NO se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sino por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y que los responsables de dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), son los Operadores de Telecomunicaciones, NO así las convocantes, quienes en ocasiones dan por ciertas las aseveraciones "sesgadas y a modo" que incluso bajo amenaza, esgrimen Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial con el objeto de confundir e incluso intimidar a las solicitantes en los procesos de contratación gubernamental, para que exijan a mi representada requisitos adicionales a los establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; inclusive dichas sociedades, en su argumentación falaz, **reconocen expresamente que el IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones.**

En ese mismo sentido, es oportuno informarle también, que Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial tienen como práctica común solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de lo siguiente:

1.- El Licitante Operbes busca confundir e intimidar a la Convocante para que viole el principio de imparcialidad consagrado en el artículo 51 de la Ley de referencia, al solicitar que se le requiera **únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases**, buscando que se transgreda de manera directa los principios de libre participación, concurrencia y competencia económica que rigen las Licitaciones, con legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expondrá a continuación.

- Mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.
- En el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (en adelante EL ACUERDO). EL ACUERDO NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP es decir, UNINTE, S.A. DE C.V. y empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.
- El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). **Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido;** (y así reconocido por Operbes, S.A. de C.V.); es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.



- El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.
- Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, **se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx**

2. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, establecidos en el artículo 51 de la citada Ley, impidiendo así que el Estado obtenga las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, establecidas en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

RESPUESTA: *Se aclara a los licitantes que no se solicita que se presente en su propuesta económica las tarifas desagregadas, sino como un monto mensual del servicio solicitado.*

Pregunta 7. REFERENCIA: NUMERAL 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INCISO g), Anexo 8 (Estratificación); y ANEXO 8., Página 9

Se solicita a la Convocante confirme que, en caso de que el licitante no se encuentre en la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), podrá presentar el escrito o Anexo No. 8, con la manifestación de NO APLICA, o bien, manifestar en escrito libre que se trata de una empresa GRANDE.

RESPUESTA: *Deberá de presentar el anexo solicitado 8 (Estratificación), indicando que no le aplica dicho anexo, así como escrito bajo protesta de decir verdad los fundamentos del porque no le aplica.*

Pregunta 8. REFERENCIA: NUMERAL 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INCISO i), Anexo 10 (Obligaciones en Materia de Seguridad Social., Pagina 9.

En cumplimiento al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, considerando que ello dificulta la integración de la propuesta para el mismo día de su entrega, solicitamos a la Convocante permita presentar dicha opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo, con fecha máxima de **3 días naturales previos** a la fecha del acto de Presentación y Entrega de las Propuestas, en el entendido que de resultar adjudicado se entregará la opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente a la fecha de firma del Contrato ¿se acepta y confirma nuestra propuesta?

RESPUESTA: *Se permite la presentación de la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida del portal oficial del IMSS con fecha antes del acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de resultar adjudicado deberá de entregar opinión vigente y positiva, descargada del portal oficial del IMSS con fecha de la firma de contrato.*



Pregunta 9. REFERENCIA: NUMERAL 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INCISO i), Anexo 10 (Obligaciones en Materia de Seguridad Social., Pagina 9.

Se solicita a la Convocante confirme que para acreditar lo solicitado en el Anexo 10, solo se deberá presentar el Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, sin que sea necesario integrar la Emisión Anticipada Mensual (EMA).

RESPUESTA: *Se permite la presentación de la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida del portal oficial del IMSS con fecha antes del acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de resultar adjudicado deberá de entregar opinión vigente y positiva, descargada del portal oficial del IMSS con fecha de la firma de contrato.*

Pregunta 10. REFERENCIA: 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso K) copia de Acta Constitutiva y modificaciones a la misma. Página 9

Se solicita a la Convocante confirme que, la copia que requiere del acta constitutiva y de sus modificaciones, se refiere a copia simple y no a copia certificada.

RESPUESTA: *Se confirma que se requiere copia simple del acta constitutiva y de sus respectivas modificaciones.*

Pregunta 11. REFERENCIA: 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso k) copia de Acta Constitutiva y modificaciones a la misma. Página 9

Se solicita a la convocante confirme que, mi representada podrá acreditar las modificaciones al acta constitutiva a través de la Escritura que contiene la Compulsa de sus Estatutos Sociales, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas al acta constitutiva desde su constitución y hasta la fecha en un solo documento, ya que en el caso de mi representada ha sufrido una cantidad considerable de modificaciones por lo antiguo de su creación, se hace notar a la Convocante que en caso de que sea contestada esta pregunta en sentido negativo se necesitarán de al menos dos cajas para su presentación, complicándose la revisión administrativa.

RESPUESTA: *Se confirma que se requiere copia simple del acta constitutiva y de sus respectivas modificaciones.*

Pregunta 12. REFERENCIA: 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso k) copia de Acta Constitutiva y modificaciones a la misma. Página 9

Se solicita a la Convocante toda vez que al tratarse la presente licitación de una segunda convocatoria y para la primera convocatoria mi representada presento dentro de su propuesta copia simple impresa de su Acta Constitutiva y modificaciones a la misma, permite para el presente procedimiento que dicha información se presentada de forma escaneada y grabada en un dispositivo USB que se integre como parte de la propuesta de mi representada, se acepta nuestra propuesta.

RESPUESTA: *NO se acepta su propuesta, se confirma que se requiere copia simple del acta constitutiva y de sus respectivas modificaciones.*

Pregunta 13. REFERENCIA: 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Último párrafo. Página 9.

Se establece que "La falta de alguno de los anexos 2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 así como los incisos k),l) y m), será motivo de descalificación del "LICITANTE".



Al respecto se hace notar que dentro de la documentación requerida en las bases no se hace referencia al **inciso m)**, por lo que se solicita atentamente a la Convocante que para el presente procedimiento confirme que no aplica la referencia al inciso m), por lo que los licitantes deberán integrar la información solicitada en los **anexos 2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 así como los incisos k) y l).**

RESPUESTA: *Se confirma que para el que para el presente procedimiento no aplica la referencia al inciso m), por lo que los licitantes deberán integrar la información solicitada en los anexos 2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 así como los incisos k) y l).*

Pregunta 14. REFERENCIA: ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Página 21.

En virtud de que para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación se requiere que los Licitantes integren diversos componentes, como son software, hardware, licencias, infraestructura, personal; entre otros, se solicita a la Convocante permita que mi representada proporcione y acredite los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación a través de sí misma y/o las empresas que forman parte de su mismo grupo empresarial, sin que lo anterior, se considere una subcontratación en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada: será en todo momento la única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.

RESPUESTA: *Se acepta su propuesta*

Pregunta 15. REFERENCIA: ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Página 21.

Para el caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo, y en caso de que sea necesario, se solicita a la Convocante confirme que será permitida la subcontratación.

RESPUESTA: *Se acepta su propuesta*

Pregunta 16. REFERENCIA: ANEXO 5 (ACREDITACIÓN) Página. 29

Se solicita a la Convocante confirme que, los Licitantes podrán referir dentro del Anexo 5 Acreditación, (en el apartado de reformas o modificaciones al acta constitutiva), a la escritura pública que contiene la Compulsa de sus Estatutos Sociales, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas al Acta Constitutiva) desde su constitución y hasta la fecha en un solo documento, ya que en el caso de mi representada ha sufrido una cantidad considerable de modificaciones por lo antiguo de su creación.

RESPUESTA: *Se acepta su propuesta el licitante podrá referir dentro del anexo 5 Acreditación, escritura pública que contiene la Compulsa de sus Estatutos Sociales, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada las modificaciones realizadas al Acta Constitutiva.*

Pregunta 17.- REFERENCIA: ANEXO 12 (FORMATO DE FIANZA) Página 38

Se solicita a la Convocante confirme que, el Anexo 12 es informativo y aplicable al licitante ganador por lo que no deberá incluirse dentro de la propuesta.

RESPUESTA: *Se confirma que el anexo 12 es informativo y solo aplica al licitante que resulte adjudicando siempre y cuando se dé el supuesto establecido en el numeral 16. Garantías de las bases de la licitación.*

Pregunta 18.- 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA inciso k pág.7 DICE: "Toda la documentación elaborada por el "LICITANTE" deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español".



Se solicita a la Convocante que debido a que lo solicitado en Bases refiere al suministro de Servicios; y no venta de equipamiento, ¿Es correcto asumir que NO APLICA la entrega de documentación del equipo, tales como: ficha técnica, folletos, catálogos?

RESPUESTA: *Tratándose de suministro de servicios en caso de que no aplique la entrega de fichas técnicas, folletos o catálogos es correcto asumir que no aplica lo señalado en el numeral 6 inciso k) de las bases de la licitación.*

En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente, se solicita a la Convocante que se permita presentarlos en su idioma original, y en el caso de que éste sea inglés se presenten sin traducción simple. ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: *Tratándose de suministro de servicios en caso de que no aplique la entrega de fichas técnicas, folletos o catálogos es correcto asumir que no aplica lo señalado en el numeral 6 inciso k) de las bases de la licitación.*

Pregunta 19.- 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA inciso k pág.7 DICE: "Toda la documentación elaborada por el "LICITANTE" deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español".

Se solicita a la Convocante que para el caso de los acrónimos o vocabulario propio del ámbito de tecnologías de la información (por ejemplo switches, CODEC, PBX, entre otros), se permita presentarlo en idioma original sin la traducción al español. ¿Se acepta la propuesta?

RESPUESTA: *Tratándose para el caso de los acrónimos o vocabulario propio del ámbito de tecnologías de la información (por ejemplo, switches, CODEC, PBX, entre otros), se permite presentarlos en el idioma original sin la traducción al español.*

Pregunta 20.- ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS pág. 22 DICE: "...capacitación al personal técnico para la resolución de problemas de primer nivel y para el uso del tarifador del Servicio en las instalaciones del SESAJ".

¿Es correcto entender que la capacitación al personal técnico solicitada es una transferencia de conocimientos la cual será impartida en una sola ocasión con una duración máxima de dos horas?

RESPUESTA: La capacitación al personal técnico solicitada es una transferencia de conocimientos la cual será impartida en una sola ocasión con una duración máxima de tres horas

Pregunta 21.- ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS pág. 22 DICE: "...capacitación al personal técnico para la resolución de problemas de primer nivel y para el uso del tarifador del Servicio en las instalaciones del SESAJ".

Se le solicita a la convocante que la capacitación solicitada se realice mediante medios electrónicos, videoconferencia o similar y no de manera presencial. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se acepta la propuesta, solo para las capacitaciones al personal técnico.

Pregunta 22.- ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS pág. 22 DICE: "La SESAJ será responsable de proporcionar la red LAN, incluido el cableado Estructurado, patch cord, los switches de red con PoE y Access points, mediante los cuales se conectarán los equipos terminales, así como de realizar las configuraciones necesarias en los equipos de telecomunicaciones para el óptimo funcionamiento del servicio de voz".

¿Es correcto entender que los switch LAN proporcionados por la Convocante suministrarán PoE para el total de los teléfonos IP solicitados?



RESPUESTA: Es correcta su apreciación

Pregunta 23.- ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS pág. 22 DICE: "La SESAJ será responsable de proporcionar la red LAN, incluido el cableado Estructurado, patch cord, los switches de red con PoE y Access points, mediante los cuales se conectarán los equipos terminales...".

¿Es correcto asumir que la Convocante dará el soporte, proporcionará los puertos de switch LAN, la configuración de enrutamiento, puesta a punto y VLANs para la instalación de los teléfonos IP solicitados?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

Pregunta 24.- ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS pág. 23 DICE: "Portabilidad de los DIDs actuales de la SESAJ; 33 2472-6011 al 6014 y 10 DIDs • Troncales SIP: 10".

Se le solicita a la Convocante confirmar que se requieren 10 troncales SIP y 14 DID totales para el servicio solicitado.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

Pregunta 25.- ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS pág.23 DICE: "El Prestador de servicios deberá entregar a la SESAJ un reporte mensual con el detalle de llamadas (tarificación) dentro de los primeros 5 días del mes siguiente

¿Es correcto entender que entregando el reporte mensual solicitado mediante correo electrónico se cumple con este punto?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, sin embargo, la convocante deberá tener acceso al tarifador para generar los reportes que se requieran.

Pregunta 26.- ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS pág. 24 DICE: "Deberá verificarse la calidad y operación del Servicio y cumplir con una disponibilidad del 99.8% sobre los componentes del Servicio (infraestructura del PBX), quedando excluido de este indicar la conexión a internet y la red LAN responsabilidad de la SESAJ".

¿Es correcto entender que este % de disponibilidad está relacionado con la infraestructura de equipos y servicios en la nube del proveedor?

RESPUESTA: La disponibilidad del servicio solo está relacionada con los servicios del proveedor

Pregunta 27.- ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS pág. 24 DICE: "Deberá verificarse la calidad y operación del Servicio y cumplir con una disponibilidad del 99.8% sobre los componentes del Servicio (infraestructura del PBX), quedando excluido de este indicar la conexión a internet y la red LAN responsabilidad de la SESAJ". ¿Es correcto entender que la Convocante proporcionará las direcciones IP públicas requeridas para el servicio solicitado?

RESPUESTA: Es importante señalar que la convocante no cuenta con direccionamiento IP propio y que los proveedores de internet cambian sus direcciones IP de manera recurrente

Pregunta 28.- ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS pág. 23 DICE: "El equipo telefónico para salas de juntas deberá contar con 1 puertos ethernet 10/100 Mbps Poe, soportar códecs G711 y G722, 4 teclas softkey, botón de colgado, botón de tomar línea, tecla de remarcado, tecla de silencio (mute) tecla de volumen, contar con micrófono integrado con alcance de 2 mts. 10 botones configurables y pantalla de LCD monocromática.....".

¿Es correcto entender que los 10 botones configurables solo se requiere para el equipo telefónico operadora y no el equipo telefónico para salas de juntas? ¿Es correcta nuestra apreciación?



RESPUESTA: Es correcta su apreciación

Pregunta 29.- ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS pág. 24 DICE: “Los equipos telefónicos podrán ser usados siempre y cuando se encuentren en óptimas condiciones y sean equipos de línea (no remanufacturados) y con un plazo no mayor a 18 meses de haber sido adquiridos”.

Debido a que lo solicitado en este Concurso refiere a Servicios y no a la de venta de equipo, y que en ese tenor en caso de falla de alguno de los equipos suministrados queda a cargo del licitante el reemplazo del mismo, asegurando las condiciones óptimas del equipamiento, se solicita a la Convocante que el plazo no mayor a 18 meses de haber sido adquiridos sea optativo para los licitantes. ¿Se acepta la propuesta?

RESPUESTA: Se acepta la propuesta siempre que se aseguren las condiciones óptimas tanto físicas como de funcionalidad de los equipos suministrados

Pregunta 30.- BASES, 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, pág. 5, INCISO A), DICE: “Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas”.

¿Es correcto entender que para dar cumplimiento con este punto bastará con presentar una carta bajo protesta de decir verdad?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, que la mención “a entera satisfacción” o cualquier otra similar señalada en las bases de la licitación y el contrato deberá entenderse como: de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación, su junta de aclaraciones y el contrato que en su caso se llegue a celebrar.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones siendo las 16:45 (dieciséis cuarenta y cinco) horas del 24 (veinticuatro) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), firmando la asistente a la misma.

<p>Lic. Dulce Elena López Aguirre Jefe de Recursos Materiales y representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco.</p>	
<p>Lic. José Salvador Hinojosa Valadez Subdirector de Desarrollo de Sistemas y Soluciones y Encargado del Despacho de la Dirección de Tecnologías y Plataformas. Área requirente del Servicio</p>	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-02-SESAJ-DTP/2023 para la contratación del “SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”, celebrada el 24 de febrero de 2023.